

Finca a prado llamado «Hortiguero», sito en el concejo de Grado; superficie de 4.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte de Miranda, finca 18.344.

Valorada a efectos de subasta en 460.000 pesetas.

Trozo de huerta llamada «El Pozo», sito en términos de su nombre en La Fongalluera, en Villamarin, parroquia de Murais, concejo de Candamo; superficie de 3.000 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pravia, al tomo 158, libro 29, folio 138, finca 5.871, inscripción segunda.

Valorado a efectos de subasta en 180.000 pesetas.

Prado llamado «Vallina», sito en el pueblo de Pícaros, parroquia de Catañedo, concejo de Grado; superficie de 1.600 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pravia, al tomo 336 libro 70, folio 170, finca 15.682, inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta en 184.000 pesetas.

Prado llamado de «Periquín», sito en Pícaros, parroquia de Catañedo, concejo de Grado; superficie de 600 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pravia, al tomo 336, libro 70, folio 175, finca 15.687, inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta en 36.000 pesetas.

Prado llamado «El Pozo», sito en el pueblo y parroquia de Castañedo, concejo de Grado; superficie de 3.200 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pravia, al tomo 336, libro 170, folio 176, finca 15.688, inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta en 72.000 pesetas.

Monte llamado «La Vallina», sito en Pícaros, parroquia de Castañedo, concejo de Grado; superficie de 3.200 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pravia, al tomo 200, libro 45, folio 243, finca 10.373, inscripción cuarta.

Valorado a efectos de subasta en 192.000 pesetas.

Pasto y prado llamado «Tragonal» o «Pragonal», sito en el pueblo y parroquia de Llamero, concejo de Candamo; superficie de 6.300 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pravia al tomo 398, libro 68, folio 175, finca 14.901, inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta en 724.500 pesetas.

Castañedo llamado «La Martiniega», sito en el monte, parroquia de Llamero, concejo de Candamo; superficie de 5.000 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pravia, al tomo 398, libro 68, folio 176, finca 14.902, inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta en 300.500 pesetas.

Pasto llamado «El Pínero», en términos de su nombre, parroquia de Llamero, concejo de Candamo; superficie de 3.200 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pravia, al tomo 398, libro 68, folio 178, finca 14.904, inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta en 368.000 pesetas.

Monte bajo llamado «Parandeo», sito en el pueblo y parroquia de Ventosa, concejo de Candamo; superficie de 1.258 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pravia, al tomo 572, libro 85, folio 38, finca 17.735, inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta en 75.480 pesetas.

Monte bajo llamado «Falla Mecida», sito en la parroquia de Ventosa, concejo de Candamo; superficie de 600 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pravia, al tomo 203, libro 36, folio 241, finca 7.665, inscripción cuarta.

Valorado a efectos de subasta en 36.000 pesetas.

Finca a monte llamado «Tolla de Arriba», sito en Ventosa, concejo de Candamo; superficie de 1.887 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pravia, al tomo 246, libro 44, folio 25, finca 9.364, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 113.220 pesetas.

Finca a monte llamado «Tolla de Abajo», sito en la parroquia de Ventosa, concejo de Candamo; superficie de 11.322 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pravia, al tomo 246, libro 26, finca 9.365, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 679.320 pesetas.

Casa compuesta de sótano, planta baja, alta y desván; con una superficie en su base de 56 metros cuadrados, con un terreno a la derecha de 1 metro de ancho y 18 de largo, y por su fondo con un terreno de 4 metros de ancho por 11 metros de largo; en total, 62 metros que hacen antojana y

separado todo ello del resto de la finca matriz por un muro propiedad de don Balbino Riesgo Tamargo y esposa, en términos de la parroquia de Grullas, concejo de Candamo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pravia, al tomo 604, libro 88, folio 209, finca 18.359, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 5.640.000 pesetas.

Bravo a rozo denominado «La Peñona», sito en término de Cogollo, concejo de las Regueras; superficie de 1.800 metros cuadrados. Linda: Oeste, herederos de don Manuel Feito; por los demás vientos, con monte común. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al tomo 2.795, libro 161, folio 132, finca 14.005.

Valorado a efectos de subasta en 108.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente edicto en Grado a 5 de mayo de 1999.—La Juez, María del Sol Rubio.—La Secretaria.—29.216.

## GRANADA

### Edicto

Don José Maldonado Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 149/1991, sobre juicio ejecutivo a instancia de Caja Rural de Granada, contra Fernando Suárez Escobar y doña Dolores Escobar Árbol, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 17400001714991, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

Vivienda en calle Orquidea, número 2, de Albolote, con 237 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 5 al libro 67 de Albolote, folio 212, finca número 4.072.

Parcela de tierra de riego en término de Albolote, procedente del cortijo del Chaparral de Cartuja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, libro 67 de Albolote, folio 210, finca número 4.071.

Tipo de subasta: Derechos hereditarios que correspondan a los demandados don Fernando Suárez Escobar y doña Dolores Escobar Árbol sobre la finca registral número 4.072: 6.250.000 pesetas.

Derechos hereditarios que correspondan a los demandados don Fernando Suárez Escobar y doña Dolores Escobar Árbol sobre la finca registral número 4.071: 9.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 5 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—29.370.

## GRANADA

### Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Granada y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 44/99-J, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Antonio Montenegro Rubio, contra don Salvador Jiménez Peso y doña María Dolores García Moreno, en reclamación de un préstamo, con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se señala el día 15 de septiembre de 1999, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 13 de octubre de 1999, a las doce horas.

Y para la tercera, de resultar la segunda desierta, y sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1999, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1.765, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Granada, y bajo la clave 18, a favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada, en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Finca objeto de la subasta

Número 9. Piso-vivienda tipo C, en la segunda planta alta del edificio sito en avenida de Andalucía, número 126, de Atarfe. Tiene una superficie cons-